RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA. (convocado por Resolución de 23 de octubre de 2026 de la Dirección Gerencia del Distrito Granada-Metropolitano)

Publicado el día 25 de octubre de 2026 la Resolución de Convocatoria del puesto de Técnico de Función Administrativa Opción Administración General se ha advertido error material en el texto siendo necesaria la oportuna modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE N.º 236, de 2 de octubre) por el que se establece : "... Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos…" esta Gerencia:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Corregir en el texto de la RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA – OPCIÓN: ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANO DE GRANADA. (convocado por Resolución de 23 de octubre de 2026 de la Dirección Gerencia del Distrito Granada-Metropolitano)

Se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde Dice (en la Resolución 23 de OCTUBRE)

***TERCERO**: VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN*

VI.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán a través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 2 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada

Debe decir (en la Resolución de 23 de octubre)

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

VI.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Granada-Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán a través del Portal Electrónico de la Junta de Andalucía (https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml) o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16,4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tablones de anuncios y página web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

En Granada, en la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A. P. Granada Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada